

de prenda, siempre que se contraten plazos que no excedan de un año."

Además de esta forma juzgada tan ventajosa, la operacion puede todavía tomar otra, tan benéfica como la anterior. El Banco ha sido autorizado para abrir cuentas corrientes á los agricultores é industriales con garantía de hipoteca ó prenda. La cuenta corriente con garantía puede llevarse á término de dos maneras: ó un simple préstamo valorizando la importancia de la garantía, con la facultad de hacer abonos parciales con intereses recíprocos, ó la verdadera cuenta corriente en la cual fijada de antemano una suma más allá de la cual no se puede disponer, el Banco se encargue de hacer el servicio de Caja y la realizacion de los productos de los agricultores.

La segunda seria más provechosa que la primera; pero ambas, es decir, cualquiera de las dos, produciria grandes resultados, si al practicarlas, el Banco, sin comprometer los capitales que del público reciba, fuente única de su crédito, se dejara guiar por un espíritu liberal.

Como en todas las cosas, la práctica será la piedra de toque que venga á revelar la excelencia de los principios; pero la manera de comprender y ejecutar éstos, entrará por mucho en los resultados que se lleguen á alcanzar.

Las otras dos operaciones de comision, que la concesion atribuye al Banco, son las que se refieren á la compra en el país ó en el extranjero de maquinaria, semillas, materias primas y demas objetos que hayan menester las negociaciones agrícolas y las de contratar las obras para el desmonte, rotura ó mejoramiento de los terrenos.

Como estas no pueden propiamente merecer el nombre de operaciones bancarias; porque en realidad no son operaciones de crédito, creemos inútil decir sobre ellas.

No obstante, creemos que ellas son el complemento de las otras y que no son impropias de quien se consagra á servir los intereses de la agricultura.

La última operacion de importancia del Banco Agrícola y que está íntimamente relacionada con las otras, es la de reci-

bir depósitos de numerario con objeto de colocarlos por cuenta y en nombre de los deponentes.

Las frases que encierran esta autorizacion no creemos que expresen claramente el objeto que el Banco se propone, y los defectos de su redaccion, así como la inteligencia que debe dársele, ha de influir notoriamente en el éxito que haya de alcanzar con la operacion.

Las operaciones de depósito, tal como allí se expresan, no se conciben; porque no se dice en qué clase de valores ha de emplearse el dinero que se reciba, y si se entiende que lo colocarán en nombre de los deponentes, en las operaciones del Banco, el depósito no merece tal nombre.

La fraccion IV del artículo 4º de la concesion está sin duda copiada de la fraccion VII del artículo 3º de la concesion del Banco Hipotecario; pero se le han suprimido las expresiones finales de dicha fraccion que son las que explican el sentido.

De dos cosas una; á los capitales que se reciban en depósito se colocan en valores extraños al Establecimiento ó se invierten en operaciones del Banco. Si sucede lo primero, el Banco no utiliza nada; si lo segundo tiene lugar, la operacion no es de depósito.

La práctica revelará al Banco la exactitud de estas observaciones y entónces creemos que sus operaciones de depósito, hechas al igual del depósito comun, colocando el dinero por su propia cuenta y no por la del deponente, le producirán grandes y extraordinarias ventajas.

Para terminar nuestro estudio sólo nos falta examinar cual será el porvenir de la institucion.

### El porvenir del Banco Agrícola.

¿Cuál será el porvenir del Banco Agrícola, dadas las bases de su organizacion? Sin temor de errar podemos asegurar que si el Banco queda circunscrito á las operaciones propias



de la institucion, y por su inmediato contacto con los agricultores é industriales, está siempre en actitud de hacer sus préstamos con las debidas garantías, los esfuerzos de sus fundadores serán coronados por el éxito y prestarán un servicio de importancia á la República; porque sin duda tendrán imitadores en los otros Estados y todos contribuirán á mejorar la situacion de nuestra agricultura. No obstante esto, mucho tememos que no sea así y que, sin preocuparse del papel que estos Bancos desempeñan, sus fundadores le den una direccion distinta de la que debiera dársele para asegurar su desarrollo.

Este temor nos lo ha producido la lectura del artículo adicional del contrato que á la letra dice: Si ántes de trascurridos los cuatro meses expresados en el artículo 15 de este contrato solicita el concesionario que el domicilio legal de la Compañía que representa sea en esta Capital, en vez de la de Puebla, quedará así estipulado y facultado el Banco para establecer sucursales y agencias en los Estados, previa la respectiva autorizacion de la Secretaría de Hacienda.

A primera vista, esta disposicion parece no tener un gran alcance. Es lo mismo que un Banco se establezca en la ciudad de México que en la de Puebla; en México puede más fácilmente encontrar capital para funcionar que en otra parte, y si lo halla, puede hacer extensivos sus beneficios á toda la República y no limitarlos á uno solo de los Estados.

Esto que seria cierto respecto de cualquiera otra clase de Bancos, desgraciadamente no lo es, tratándose de un Banco Agrícola, y una triste experiencia ha venido á demostrar esta verdad, con demasiada frecuencia olvidada, y sin que el olvido haya dejado de ser duramente castigado siempre.

En efecto, el Banco Agrícola no es el Banco de las ciudades; no están en ellas los intereses que debe servir, ni residen allí los que han de solicitar sus servicios, ni son las ciudades los centros donde la agricultura tiene su asiento: el Banco Agrícola es el Banco de los campos; pero como en ellos no podria establecerse, debe buscar su cercanía, la mayor proximidad posible á ellos para poder conocer la situacion

de cada agricultor, el estado de sus cultivos, el éxito probable de sus cosechas, la garantía en fin, sobre la cual han de descansar los valores que al público se emitan.

El Banco de emision es natural que busque los grandes centros mercantiles, las grandes ciudades; porque allí residen los comerciantes cuyos negocios debe alimentar, cuyas empresas debe alentar, cuyas vicisitudes está obligado á seguir; y por esta misma razon el agrícola debe obrar de distinta manera. Cada uno está en la necesidad de moverse y obrar en el medio propio para su desarrollo, y si seria impropio poner un Banco de descuento en una region agrícola, lo seria tambien, y tal vez más, poner el agrícola en el centro comercial.

Podria objetarse que no es imposible que la direccion de un Banco Agrícola pueda atender debidamente los intereses que está llamado á servir, aun cuando esté establecido en un centro mercantil, es decir, en una gran ciudad; pero amen de que la objecion no podria ser comprobada por los hechos, el solo sistema de administracion indica la inverosimilitud de semejante asercion.

El único medio de que podria valerse un Banco Agrícola establecido en un Estado para hallarse en íntima é inmediata comunicacion con los agricultores, seria el de crear sucursales en los Distritos agrícolas del Estado, poner en ellos los vigilantes de la administracion central que le llevasen las operaciones seguras que habian de dar ocupacion á sus capitales. Ahora bien; esto no lo puede hacer un Banco establecido en una gran capital. Este se conformaria con fundar sucursales en las principales ciudades, y no llevaria sus ramificaciones hasta los distritos agrícolas, porque no podria plantear jamás una administracion tan complicada como difícil de dirigir.

La historia del crédito agrícola está ya escrita, y ella comprueba la exactitud de nuestras reflexiones.

El célebre Establecimiento frances el "Crédit Agricole," fué fundado en Paris por el "Crédit Foncier de France;" tenia en su apoyo al Gobierno frances que habia reclamado su necesidad; el concurso de todos los grandes banqueros, la ba-



se de una organizacion verdaderamente científica, y sin embargo, el "Crédit Agricole" fué un gran fracaso, un verdadero desastre que ha retardado en Francia por muchos años la solucion del crédito agrícola; porque se creyó ver el gérmen del mal, no tanto en las circunstancias que presidieron á su fundacion, como en su organizacion.

La causa verdadera de la ruina de ese Establecimiento fué su fundacion en Paris; la imposibilidad de hacer las operaciones propias de la institucion, el haberse apartado de su objeto. Mr. Borie no se atreve á decirlo con franqueza; confiesa los errores cometidos, y se detiene al emitir su juicio.

El otro hecho incuestionable y que corrobora nuestras opiniones, es la creacion de la asociacion agrícola de "Seine et Marne," de quien dice Borie, y con justicia, que á pesar de su desaparicion, quedará siendo el modelo y el ejemplo de los Bancos Agrícolas.

Fundar, pues, un Banco Agrícola en la ciudad de México, es renunciar á servir los intereses agrícolas y consagrarse á otro género de operaciones comerciales, ó servir mal aquellos intereses y exponer seriamente los capitales que en ellas se inviertan.

¡Ojalá nuestros temores no llegaran á tener realizacion y en esta ocasion sostuviéramos un error! Con ello ganaria el país la resolucion pronta y eficaz del problema agrícola, y el desarrollo de las fuerzas productoras de nuestra agricultura.

Nuestro deseo es que el porvenir sonria á la institucion; su prosperidad y su grandeza dependerán del acierto con que se la maneje.

## INFORME

presentado por el C. Lic. Joaquin D. Casaus á la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las reformas propuestas á la concesion del Banco de Empleados en 24 de Abril de 1886.